

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 11 3 AGO. 2018.

1. Presentación del interesado N° 29071, de fecha 10 de Agosto de 2018;
2. Informe de Deuda, de fecha 10 de Agosto de 2018, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 11 de Julio de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. Perú N° 1345, comuna de Recoleta, a Av. Eduardo Frei Montalva N° 9950, Comuna de Quilicura;
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

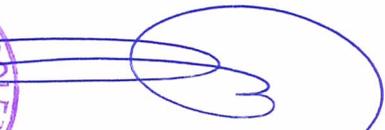
1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-750626  
DIRECCIÓN : AV. PERU N° 1345  
NOMBRE : TRANSPORTES LOGSA S.A.  
RUT. : 76.297.744-3  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

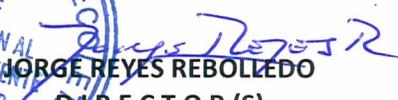
2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam  
10.08.2018